

CARTAS

Aborto y conciencia

Señor Director:  
La conciencia moral es el conjunto de convicciones de cada persona sobre lo que es permisible, prohibido o mandatorio. La opinión y el rechazo de conciencia es singular, no grupal ni institucional, pero, ante todo, no es permisible que su invocación dañe a otro al negar y obstruir un derecho legítimamente conquistado. Estas normas básicas anidan en cada uno desde la fe religiosa, la socialización escolar, la influencia familiar. Hay éticas que rechazan la rigidez e inoperancia de principios, prefiriendo el análisis riguroso caso por caso —el casuismo es invento jesuítico—, el situacionismo del teólogo protestante Joseph Fletcher, mientras otros se inspiran en enseñanzas recibidas de fuentes fideísimas y respaldadas como el pragmatismo, la ética sin moral (Cortina), la ética sin principios (Dancy).

Visto así, el reproche del profesor Agustín Squella —carta publicada ayer— por la persuasión obispa de la conciencia de los legisladores no es entendible. Preocupante, en cambio, es desconocer que los legisladores son representantes elegidos por los electores, que no han de guiarse por epifanías, órdenes de partido o ser resonadores de su conciencia personal. Si queremos más democracia representativa y participativa, debemos requerir de los legisladores que debatan en forma equitativa, equiponderante, reflexionada y legislen en respeto de lo que sus mandantes les confían.

El objeto de conciencia no rechaza una ley, como lo hace el desobediente civil, sino que se exige de cumplir un acto legítimo de derecho pero incompatible con su conciencia. Está en su derecho en tanto su negativa no obstruya el derecho de quien solicita legítimamente. La mujer no apela a la libertad de conciencia, sino a un derecho de solicitar y recibir un aborto procurado dentro de una normativa determinada de indicaciones o de plazos, previa consejería disuasiva obligatoria. Aquí no hay objeción ni apelación a la conciencia, sino a las opciones que la ley otorga, cuando lo hace, a la mujer que solicita la interrupción de un embarazo.

El recurso a la objeción de conciencia está enturbando un debate ya de por sí turbulento. Es una situación de excepción que no puede dar cuenta de todos los complejos asuntos involucrados en el tema del aborto. Al insistir y mal emplear el concepto, cabe preguntar ¿cuál puede ser el futuro de una ley que solo satisficiera la conciencia de algunos, pero deja los problemas sociales insolutos y exacerbados por esperanzas frustradas?

MIGUEL KOTTEW  
Universidad Central de Chile

Buena fe ¿para todos?

Señor Director:  
La Corte de Apelaciones de Coyhaique ha sobreesido (declarado inocente) al senador demócratacristiano Patricio Walker al

estimar que la petición y recepción de recursos para financiar la candidatura del diputado Fuentes no constituye delito. Bien por el senador Walker, a quien la Corte de Apelaciones de su circunscripción le creyó su argumento de que había perdido sus correos electrónicos a causa de un hackeo. Se estimó que no había cohecho en su conducta y el senador ha manifestado su convicción de que actuó de buena fe. Nos imaginamos que el senador Walker está aliviado. Nos alegramos por él, por su familia y por su partido. El cohecho es un delito grave, que, en caso de comprarse y condenarse, afecta para siempre la honra de las personas.

Cabe preguntarse ahora ¿por qué las instituciones persecutoras de los delitos penales, el Ministerio Público, los jueces y el Consejo de Defensa del Estado no aplican los mismos criterios en el caso del senador Jaime Orpis, si él votó exactamente igual al senador Walker en 57 de las 63 votaciones en particular de la Ley de Pesca en la sala del Senado?

Es evidente para el más mínimo sentido común que si ambos senadores votaron igual la inmensa mayoría de los artículos de la Ley de Pesca, y el senador Walker ha sido declarado inocente, ninguno de los dos es culpable de cohecho. Esperamos que los Tribunales de Justicia así lo determinen en su momento.

Respecto de los seis artículos restantes, cuatro de ellos no fueron votados por el senador Walker y dos por el senador Orpis, en todos los casos por no estar ellos presentes en la sala al momento de la votación.

O la buena fe se aplica para todos —partidarios u opositores al gobierno de la Nueva Mayoría— o en Chile no hay justicia imparcial.

JULIO DITTBORN CORDUA

Estudio sobre Bases Ciudadanas

Señor Director:  
El martes 17 de enero se publicó en la página C 2 de este diario una noticia en la que se utilizan —por las personas y fuentes individualizadas en la nota— los resultados de un proyecto de investigación sobre diálogos ciudadanos que actualmente se está llevando a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile con el objeto de invalidar las Bases Ciudadanas, mostrando una supuesta discordancia entre los porcentajes entregados por el Comité de Sistematización y los porcentajes recogidos en nuestra investigación.

Los investigadores responsables de esta investigación expresamos nuestro total desacuerdo con el uso no autorizado e interesado que se ha hecho de nuestra investigación. La muestra analizada en nuestro proyecto aún no es representativa, pues se trata de una investigación en curso. Tampoco es comparable con el informe de los sistematizadores: nuestro universo de análisis comprende solo los fundamentos presentados en los Encuentros Locales Autoconvocados (ELA), donde hubo acuerdo (es decir, quedaron fuera del análisis los ELA con acuerdos parciales y desacuerdos); y solo se refiere a los fundamentos con función argumentativa, los cuales son menos de un 50% de los casos.



NICOLÁS EYZAGUIRE GUZMÁN  
Ministro Secretario General de la Presidencia

PAULA NARVAEZ OIEDA  
Ministra Secretaria General de Gobierno



El 16 de enero de 2017 es una fecha que quedará grabada en la historia de Chile como el día en que, con la entrega de las Bases Ciudadanas, comenzó a tomar forma una nueva Constitución nacida en democracia. Nunca antes tantos contribuyeron a definir los cimientos de nuestra Carta Fundamental. Nunca antes se escuchó tan nítida y transparentemente la voz de los chilenos.

En este proceso, participativo y democrático, se han recogido ideas y voluntades en cada rincón del país, sin importar el tamaño de las comunidades o el origen de los ciudadanos que voluntaria y libremente tomaron parte de un debate inédito y, a la luz de los resultados, muy exitoso.

Como gobierno estamos satisfechos de estar cumpliendo el compromiso de ser las opiniones de más de 200 mil personas sean escuchadas de verdad. De la mano del Consejo Ciudadano de Observadores y del Comité de Sistematización —ambos organismos plurales, independientes y comprometidos con asegurar la transparencia del proceso—, se ha buscado honrar el aporte de cada chileno, cumpliendo de manera rigurosa e imparcial absolutamente todas las opiniones que se expresaron en la consulta individual, en los encuentros locales y en los cabildos provinciales y regionales.

Para ello se diseñó e implementó "una estrategia con metodologías eficaces. Las decisiones técnicas están fundadas y comunicadas. La metodología es replicable. La información es accesible hasta su dato fuente anonimizado.

Las bases de datos están a disposición de los interesados. Todo ha sido leído y reportado", como explicó Rodrigo Márquez (PNUD) en nombre del Comité de Sistematización al momento de entregar su informe a la Presidenta de la República.

Todo este esfuerzo ha redundado en que el Consejo de Observadores, presidido por Patricio Zapata, haya concluido, "por unanimidad de sus miembros", que el proceso participativo "satisfizo suficientemente las exigencias de transparencia, participación, inclusión y ausencia de sesgo político que la señalan los estándares de la República que quisiéramos imprimir y que, desde nuestra situación de ciudadanos en la sociedad civil, nos pidió observar y custodiar" (Informe Final, p. 53).

Este sello de legitimidad permite que las Bases Ciudadanas sean, más que un documento de un gobierno, un patrimonio político y social de Chile, cuyo contenido y espíritu trascenderán a este período de nuestra historia. Es más, su contenido y sello permanecerán latentes en nuestra memoria, porque el Gobierno tomó la decisión de donar este valioso material al Archivo Histórico Nacional, transformándose así en un legado imborrable para nuestras futuras generaciones.

El éxito de este proceso es un antídoto contra el escepticismo y la desconfianza, y nos señala el camino de una nueva forma de hacer política, fortaleciendo los pilares de una democracia que exige, cada vez con más fuerza, nuevas formas de participación y otras oportunidades para el diálogo, donde las divergencias nos ayudan a ampliar la mirada y donde los acuerdos son las certezas sobre las que se fortalece nuestra identidad.

Esta es, quizás, la razón más profunda de nuestra satisfacción, porque, gracias al im-

Por último, si bien nos parece que el trabajo de sistematización realizado por el Comité de Sistematización dejó fuera dimensiones que consideramos importantes de los fundamentos —las dimensiones pragmáticas y argumentativas—, de ello se desprende la invalidez de los resultados de la sistematización, sino solo la necesidad de que estos sean complementados por otros proyectos de investigación.

CONSTANZA IHEN  
SALVADOR MILLALEO  
FRANCISCO SOTO  
Profesores Derecho U. de Chile

Nueva Constitución

Señor Director:  
Recientemente se ha anunciado que para continuar con el denominado proceso consultivo, primero se buscará cambiar los registros de reforma constitucional hoy vigentes y, a continuación, se propondrá un texto de "nueva" Carta Fundamental. Como si se quisiera copiar el famoso cuento "El traje nuevo del emperador", los cuestionamientos a la necesidad del referendo proceso son considerados políticamente incorrectos y aun antidemocráticos. Ello, no obstante que es claro estar claro por qué es preciso sustituir íntegramente la Constitución que hasta hoy posible el ciclo de desarrollo más importante de la historia de Chile, y que aún no se aclara cuáles son los problemas graves y urgentes del país cuya solución exige el reemplazo de la Carta vigente.

Habría que ver si, tal como en la obra de Andersen, se empieza a decir en voz alta lo que quizás más de alguno ya está pensando: que la "nueva" Constitución "está desnuda".

GERMÁN CONCHA

Discapacidad intelectual

Señor Director:  
Celebramos el llamado realizado en la columna de opinión del pasado viernes a desarrollar una legislación actualizada de protección integral de la salud mental, lo que incluiría a personas con discapacidad psíquica. Esto, a propósito de dos proyectos de ley que se discuten actualmente en el Congreso sobre la materia.

Sin embargo, hay un aspecto de nuestra legislación vigente en el que los columnistas no repararon y que a nuestro juicio merece una interpretación sistemática de derechos humanos y las pautas éticas internacionales.

El artículo 28 de la ley 20.584 establece, primero, una prohibición absoluta para investigar con personas con discapacidad psíquica que no pueden manifestar su voluntad, y, segundo, una restricción a la autonomía de dichas personas que son competentes para decidir participar en una investigación, por cuanto se exige, además de su voluntad, la voluntad de su representante legal y la autorización de la autoridad sanitaria. Esta segunda regla atenta directamente contra el espíritu y la letra de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad que

persigue, precisamente, promover un modelo de autonomía para dichas personas, y contrae nuestra legislación especial en materia de investigación biomédica e igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad.

Respecto de la prohibición absoluta para investigar en incompetentes con discapacidad psíquica, no hay acuerdo entre los expertos. Sin embargo, no conocemos ningún país que habiendo suscrito la Convención cambie su legislación para fijar una prohibición de este tipo. Por otra parte, ninguna de las pautas éticas internacionales sobre investigación en seres humanos va en esa línea de absoluta restricción. La reciente revisión de las pautas CIOMS/OMS lo demuestra, al señalar que dichas personas tienen necesidades de salud que requieren ser investigadas y reitera las protecciones específicas de versiones anteriores que van en la línea del espíritu de la Convención (pauta 16).

A nuestro juicio, dejar fuera de la investigación a este colectivo introduce una discriminación arbitraria, pues les impide tener acceso a los avances de la ciencia respecto de sus necesidades de salud y a intervenciones diagnósticas o terapéuticas seguras y eficaces que hayan sido probadas en dicha población. Por lo antes dicho, hacemos un llamado a los legisladores a derogar el artículo 28 de la ley 20.584 y a establecer las protecciones específicas que el estándar internacional ha consensuado.

SOFÍA SALAS  
Facultad de Medicina UFP

ALBERTO LECAROS  
Observatorio de Bioética y Derecho UDD

Adiós al Dr. Mario Luxoro

Señor Director:  
Días atrás, en el Cementerio Parque del Recuerdo, se despidieron los restos de nuestro Premio Nacional de Ciencias año 2000, Dr. Mario Luxoro Mariani.

Junto a sus pares y discípulos de varias universidades chilenas, se refirieron al enorme legado del Dr. Luxoro —que van desde relevantes contribuciones a las neurociencias hasta la formación de una de las escuelas científicas más importantes de este país— el rector de la Universidad de Chile, Dr. Ennio Vivaldi, y el Dr. Ramón Latorre, también Premio Nacional de Ciencia, entre otros.

Pero lo que resulta sorprendente en estas exequias es la ausencia de medios de comunicación, cuya misión bajo nuestro punto de vista es dar a conocer este tipo de noticias, resaltando su brillante trabajo y dedicación, que son fuente de inspiración para quienes fuimos formados por él. Solo cuatro escueltas referencias a esta lamentable noticia fueron hechas en contados medios de comunicación, a diferencia de las incontables veces que apareció la lamentable muerte de la actriz Carrie Fisher, de la saga Star Wars.

Al considerar lo anterior, cabe preguntarse si es posible formar identidad en un país donde no se le entrega a nuestra sociedad lo que han hecho sus propios hijos por ella.

La contribución del Dr. Luxoro no solo se limitó al ámbito profesional, también

lo hizo en el ámbito social. Él fue uno de los pocos científicos chilenos que se quedaron a hacer patria en momentos difíciles de nuestra historia cercana. Por cierto que nosotros no tenemos la respuesta a cómo se han llevado a cabo estos hechos, aunque como científicos sí debemos hacernos cargo de que hasta el momento aún no logramos entregar nuestro quehacer de forma amena, de tal manera que nuestra sociedad la valore como algo necesario para su crecimiento cultural y desarrollo. Debemos dejar de lado el seguir haciendo ciencia en cuatro paredes y alejada de la sociedad.

Hacemos un llamado al periodismo y a los hombres y mujeres de ciencia de este país a tomar la muerte de Mario Luxoro como un punto de partida para comenzar a buscar esa identidad que tanta falta nos hace como país y sin la cual difícilmente podremos llegar al desarrollo.

DR. BERNARDO MORALES  
Profesor titular Ushah  
DR. PATRICIO ROJAS  
Presidente de la Sociedad de Neurociencia de Chile  
Profesor asistente Ushah

Restricción vehicular por congestión

Señor Director:  
En relación con la extensa respuesta de Marcial Echenique y sus críticas a la propuesta de restricción con pase diario, solo quisiera señalar que su análisis omite una variable de ajuste clave. Si la aplicación inicial de restricción con pase diario a un 20% del parque no logra la meta de reducción de congestión deseada, existe la posibilidad de aumentar el número de dígitos de restricción diaria. En el límite, cuando se restringen todos los dígitos en un día, el mecanismo converge a una tarificación vital como la propuesta por el señor Echenique.

Así, la propuesta de restricción con pase diario es un mecanismo flexible que permite su adaptabilidad al contexto. Muy importante también es que el proyecto de ley considera el requisito de realizar un piloto y una consulta pública posterior antes de su implementación definitiva.

ANDRÉS GÓMEZ-LEBO  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Alerta roja

Señor Director:  
Ante tanto deslinde alarmante con respecto al futuro de los Estados Unidos de América, no olvidar que las instituciones ahí sí que funcionan.

CARLOS SAKTON VON SEESTEN

cartasaldirector@mercurio.cl  
Usted puede contactar lo publicado en nuestro blog: <http://www.elmercurio.com/blog>  
Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y constar la individualización completa del remitente, incluyendo su número telefónico. El diario no puede verificar la identidad del autor y respaldar la indicada por éste. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las cartas, sustrayéndose a cualquier debate con sus correspondientes. No se devuelven las cartas que no son publicadas.

EL MERCURIO HACE 30 AÑOS

18 de enero de 1987



COLO COLO, ÚNICO PUNTERO. Con su victoria de ayer en el Estadio Nacional por la cuenta mínima sobre Unión Española, el conjunto albo se convirtió en el líder absoluto del Torneo de primera división del fútbol profesional. En la acción, los jugadores Astengo, Saavedra y Rubio, del elenco popular, intentan cabecear un balón ante los defensores hispanos Vargas, Cabrera y Elgueta.

NACIONES UNIDAS. El Consejo de Seguridad del organismo hizo un nuevo llamado urgente a Irán e Irak para que pongan fin a las hostilidades e inician negociaciones de paz, mientras sigue el avance de tropas iraníes y la aviación iraquí atacó la residencia oficial de Jomeini y colaboradores, en Teherán.

BRUSELAS. La Unión Soviética está gestionando, abiertamente, relaciones diplomáticas formales con la Comunidad Europea, dejando atrás 12 años de aversión ideológica contra el bloque económico de 12 naciones occidentales.

HACE 50 AÑOS

18 de enero de 1967

RECHAZO. El Senado negó el permiso constitucional al Presidente Frei para visitar Estados Unidos, accediendo a una invitación del Presidente Johnson.

INDONESIA. El ministro de Relaciones Exteriores, Adam Malik, pidió a Sukarno que "renuncie en beneficio de la nación y antes de ser depuesto en forma deshonrosa".

HACE 100 AÑOS

18 de enero de 1917

PARQUE COUSINJ. La juventud aficionada a la boga la practica en la laguna del recinto.

HACE 150 AÑOS

18 de enero de 1867

GUERRA. Nuestro gobierno no ha firmado ni paz ni tregua con España, a pesar de los persistentes rumores.